INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON – EPMSC GARZON

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. CTO-140-MC-020 DE 2018

Garzón Huila, 07 de diciembre de 2018

Señores:
ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO
PAPELERIA LEONOR
DISTRIBUCIONES PC Y TONER
Calle 11 No. 5 - 89
Neiva (H)

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. CTO-140-MC-020 DE 2018 – Contrato No. CTO-140-MC-020 DE 2018

Respetado Proponente:

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 04 de diciembre de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Proceso No. 140-MC-023 DE 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 140-MC-023 DE 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CTO-140-MC-020 DE 2018**
CONTRATISTA	**Nombre:** ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO Y/O PAPELERÍA LEONOR Y/O DISTRIBUCIONES PC Y TONER **C.C. No.:** 55.173.717 de Neiva (H). **NIT. No.:** 55.173.717 – 4
	Dirección: Calle 11 No. 5 – 89 El Centro Neiva Huila
	Teléfono: 8723282 **Celular:** 3156746464
	Correo Electrónico: anyelapa_08@hotmail.com
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO (CAJA ESPECIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS) CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON– INPEC.

ALCANCE DEL OBJETO	Seleccionar al contratista para que suministre impresoras, aire acondicionado, escritorios, archivadores, sillas ergonómicas, papelería, útiles y escritorio como artículos de aseo, para brindar un mejor servicio a la PPL del EPMSC Garzón, en cumplimiento de las funciones y la misión institucional del INPEC.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Se suministrarán las siguientes condiciones técnicas exigidas por el INPEC y ofrecidas por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO SOLICITADO	CODIGO UNSPSC
1	PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO POLAR RESMA 75 GR DE 500 HOJAS	UNIDAD	60	14111507
2	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA EPSON TM-T20II RECEIPT5 80 MM ANCHO X 60 MTS	UNIDAD	80	14111515
3	DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA ALTA CONCENTRACIÓN X 20 LITROS	UNIDAD	12	41103206
4	IMPRESORA DE INYECCION MULTIFUNCIONAL IMPRIME, COPIA Y ESCANEA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA. CONEXIÓN USB 2.0, PROFUNDIDAD 482 MM, PESO 4,3 KG, ANCHO 528 MM, ALTURA 279 MM, VELOCIDAD IMPRESIÓN 33 PPM y 15 PPM, RESOLUCION MAXIMA 5760 X 1440 DPI, CAPACIDAD ENTRADA Y SALIDA ESTANDAR 50 Y 30 HOJAS. GARANTÍA UN AÑO	UNIDAD	2	43212104
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L455 KIT 4 COLORES: NEGRO, AMARILLO, AZUL Y ROJO (CADA FRASCO X 1000 ML)	UNIDAD	4	44103113
6	CAJAS DE ARCHIVO COLOR CAFE 40 LARGO X 26 ANCHO X 21 ALTO (CM)	UNIDAD	42	44111515
7	TAPA LEGAJADORA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	PAR	200	44122003
8	AMBIENTADOR DESINFECTANTE ALTA CONCENTRACIÓN AROMA FLORAL X 20 LITROS	UNIDAD	12	47131803
9	BLANQUEADOR CLORO CONCENTRADO X 20 LITROS	UNIDAD	12	47131807
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 20, CON CAPACIDAD DE 12.000 BTU 1.0 TR/110V/1PH; QUE INCLUYA LOS MATERIALES NECESARIOS, SOPORTE METÁLICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA CON CINCO METROS DE DISTANCIA ENTRE LAS UNIDADES, Y TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.	UNIDAD	1	52141510
11	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR DE MESA, EN CRISTAL OSCURECIDO TEMPLADO DE 8 MM DE GROSOR, CON MARCO EN TUBO CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR A ELEGIR, CON DOS CAJONES, ESPACIO PARA TECLADO DE EXTENSIÓN, UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y PARA IMPRESORA. DIMENSION 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTO.	UNIDAD	4	56101703
12	ARCHIVADOR METALICO PARA CARPETAS COLGANTES CUATRO CUERPOS MEDIDAS 1.33 METROS DE ALTO X 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE FONDO, COLOR GRIS	UNIDAD	2	56101708
13	GAVETA ORGANIZADORA PARA EL ESCRITORIO U OFICINA EN MALLA METALICA	UNIDAD	16	56101716
14	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TELA TIPO PAÑO COLOR NEGRO, PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA LAMINADA EN POLIURETANO DENSIDAD 26 Y ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS EN ALUMINIO. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	1	56112104

	15	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA. ASIENTO: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA. PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA POLIURETANO. ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	12	56112104
	Condiciones Técnicas Exigidas Adicionales ➢ Se deben entregar productos de excelente calidad.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en las aclaraciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar las garantías a que haya lugar dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Responder por los impuestos y pólizas (si aplican) que cause la legalización del contrato. e) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. f) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato. g) Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato; de excelente calidad, marcas reconocidas. h) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato. i) El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón - INPEC, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato. j) El contratista deberá suscribir factura o documento equivalente a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón - INPEC con Nit. No. 813.002.062-5, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.				
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: ➢ Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. ➢ Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. ➢ Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. ➢ Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. ➢ Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.				

<table>
<tr><td></td><td>

Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será veinte (20) días calendario, sin exceder del 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.825.400) M/CTE., excluido de IVA.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO POLAR RESMA 75 GR DE 500 HOJAS</td><td>60</td><td>10.000</td><td>600.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA EPSON TM-T20II RECEIPT5 80 MM ANCHO X 60 MTS</td><td>80</td><td>2.200</td><td>176.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA ALTA CONCENTRACIÓN X 20 LITROS</td><td>12</td><td>70.000</td><td>840.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>IMPRESORA DE INYECCION MULTIFUNCIONAL IMPRIME, COPIA Y ESCANEA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA. CONEXIÓN USB 2.0, PROFUNDIDAD 482 MM, PESO 4,3 KG, ANCHO 528 MM, ALTURA 279 MM, VELOCIDAD IMPRESIÓN 33 PPM y 15 PPM, RESOLUCION MAXIMA 5760 X 1440 DPI, CAPACIDAD ENTRADA Y SALIDA ESTANDAR 50 Y 30 HOJAS. GARANTÍA UN AÑO</td><td>2</td><td>400.000</td><td>800.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TINTA PARA IMPRESORA EPSON L455 KIT 4 COLORES: NEGRO, AMARILLO, AZUL Y ROJO (CADA FRASCO X 1000 ML)</td><td>4</td><td>100.000</td><td>400.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CAJAS DE ARCHIVO COLOR CAFE 40 LARGO X 26 ANCHO X 21 ALTO (CM)</td><td>42</td><td>2.700</td><td>113.400</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TAPA LEGAJADORA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO</td><td>200</td><td>1.400</td><td>280.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AMBIENTADOR DESINFECTANTE ALTA CONCENTRACIÓN AROMA FLORAL X 20 LITROS</td><td>12</td><td>45.000</td><td>540.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BLANQUEADOR CLORO CONCENTRADO X 20 LITROS</td><td>12</td><td>33.000</td><td>396.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 20, CON CAPACIDAD DE 12.000 BTU 1.0 TR/110V/1PH; QUE INCLUYA LOS MATERIALES NECESARIOS, SOPORTE METÁLICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA CON CINCO METROS DE DISTANCIA ENTRE LAS UNIDADES, Y TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.</td><td>1</td><td>1.600.000</td><td>1.600.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ESCRITORIO PARA COMPUTADOR DE MESA, EN CRISTAL OSCURECIDO TEMPLADO DE 8 MM DE GROSOR, CON MARCO EN TUBO CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR A ELEGIR, CON DOS CAJONES, ESPACIO PARA TECLADO DE EXTENSIÓN, UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y PARA IMPRESORA. DIMENSION 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTO.</td><td>4</td><td>460.000</td><td>1.840.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ARCHIVADOR METALICO PARA CARPETAS COLGANTES CUATRO CUERPOS MEDIDAS 1.33 METROS DE ALTO X 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE FONDO, COLOR GRIS</td><td>2</td><td>650.000</td><td>1.300.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>GAVETA ORGANIZADORA PARA EL ESCRITORIO U OFICINA</td><td>16</td><td>25.000</td><td>400.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TELA TIPO PAÑO COLOR NEGRO, PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA LAMINADA EN POLIURETANO DENSIDAD 26 Y ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS EN ALUMINIO. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA</td><td>1</td><td>460.000</td><td>460.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	15	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA. ASIENTO: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA. PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA POLIURETANO. ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS x DEFECTOS DE FABRICA	12	340.000	4.080.000
	TOTAL				**13.825.400**

FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o servicios prestados; previa presentación de la factura periódica correspondiente y expedida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón con Nit. No. 813.002.062-5, previa presentación del soporte original en el domicilio contractual y posterior registro en la plataforma SECOP II para su aprobación o rechazo, dentro de los diez (10) últimos días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato y acta de recibido a satisfacción del almacén, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Previa disponibilidad del PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del INPEC, las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Este proceso queda excluido de IVA de acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($16.146.757) M/CTE.**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: ➢ **CDP No. 118** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Gestión INPEC**, RUBRO A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos Generales – Cajas Especiales**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y**

	SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.586.400) M/CTE. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 004065 del 20/11/2018). ➢ **CDP No. 1118** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Expendio INPEC**, RUBRO A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de comercialización - Expendio**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($211.200) M/CTE**. (Res. No. 000002 del 02/01/2018). ➢ **CDP No. 1318** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Expendio INPEC**, RUBRO A-5-1-2-1-0-25 COMPRAS DE EQUIPO, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de comercialización - Expendio**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.844.772) M/CTE**. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 003697 del 24/10/2018). ➢ **CDP No. 1518** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Panadería INPEC**, RUBRO A-5-2-1-1-0-1-11 EQUIPOS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de producción - Panadería**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.631.177) M/CTE**. (Resolución No. 000002 del 02/01/2018). ➢ **CDP No. 2018** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Panadería INPEC**, RUBRO A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de producción - Panadería**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($1.785.080) M/CTE**. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 003697 del 24/10/2018). ➢ **CDP No. 4218** de fecha 26 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Gestión INPEC**, RUBRO A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos Generales – Cajas Especiales**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($3.088.128) M/CTE**. (Resolución No. 004065 del 20/11/2018).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082/2015. El Contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón – INPEC con Nit. No. 813.002.062 – 5 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones.

	Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. ➢ **AMPARO DE CALIDAD** Equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y por seis (6) meses más a partir de la entrega a satisfacción del(os) producto (s) por defectos de fabricación y mala calidad. Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el producto sin costo adicional para el INPEC. Si durante el periodo de la garantía y pasado el tiempo estimado, el producto objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Director Deivy Johan Villegas Zambrano y Wilmer Antonio Arteaga Coordinador Proyectos Productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón EPMSC Garzón - INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA	El lugar de ejecución será en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón, ubicado en la Calle 3 No. 18ª-19barrio Aguazul del municipio de Garzón Huila. La respectiva entrega se realizará en el Almacén del Establecimiento de Reclusión de Garzón. La entrega de los elementos a adquirir se hará de manera **total y completa**, sin costo alguno para el INPEC, por concepto de transporte, seguros, embalajes y otros. Los cuáles serán recibidos por el almacenista y supervisor constatando la buena Calidad de los bienes y certificado que los productos cumplen con los registros sanitarios, la normatividad de rotulado y demás requeridos por la ley.
CUENTA BANCARIA	El EPMSC Garzón - INPEC realizara el respectivo pago mediante Trasferencia (Abono en cuenta) a la Cuenta de Ahorros No. 07616189292 de Bancolombia a nombre del contratista; una vez cumpla con lo estipulado en la propuesta, estudios previos, invitación y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
DEIVY JOHAN VILLEGAS ZAMBRANO
Director del EPMSC Garzón

Revisó: Carlos Alberto Beltrán Losada / Profesional Universitario / Jurídica
Gloria Stella Vargas Osorio / Profesional Universitario (E) / Coordinadora AyT
Wilmer Antonio Arteaga / Técnico Administrativo / Proyectos Productivos
Deivy Johan Villegas Zambrano / Director

Elaboró: Jesús Snader Valderrama Puentes / Profesional Universitario

Fecha: 07 de diciembre de 2018